

REF: LLAMA A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES PARA PROVEER LOS CARGOS QUE SE INDICAN

CABRERO, 21 ENE 2026

77 /2026

VISTOS

1. Las necesidades del servicio de proveer cargos vacantes.
2. Decreto Alcaldicio N° 1775 del 05 de diciembre de 2025 y el Decreto Alcaldicio N° 651, de fecha 14 de abril de 2025, que declara cargos vacantes.
3. Decreto Alcaldicio (Siaper) N° 1994, de fecha 06 de diciembre de 2024, que Establece Asunción de funciones de Alcalde, al Sr. Yusef Sabag Araneda.
4. Decreto Alcaldicio N° 1796, de fecha 12 de diciembre de 2025, que Aprueba Presupuesto Municipal Año 2026.
5. Reglamento N° 1, publicado en el Diario Oficial el 28 de diciembre de 2019, que fija planta de personal de la Municipalidad de Cabrero, de fecha 17 de junio de 2019
6. Lo dispuesto por la Ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

DECRETO:

- 1.- LLÁMASE a Concurso Público para proveer los cargos que se indican:**

CÓDIGO A) Administrativo Grado 17º Calidad de Titular

CODIGO B)	Administrativo Grado 18° Calidad de Titular
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6
7	7
8	8
9	9
10	10
11	11
12	12
13	13
14	14
15	15
16	16
17	17
18	18
19	19
20	20
21	21
22	22
23	23
24	24
25	25
26	26
27	27
28	28
29	29
30	30
31	31
32	32
33	33
34	34
35	35
36	36
37	37
38	38
39	39
40	40
41	41
42	42
43	43
44	44
45	45
46	46
47	47
48	48
49	49
50	50
51	51
52	52
53	53
54	54
55	55
56	56
57	57
58	58
59	59
60	60
61	61
62	62
63	63
64	64
65	65
66	66
67	67
68	68
69	69
70	70
71	71
72	72
73	73
74	74
75	75
76	76
77	77
78	78
79	79
80	80
81	81
82	82
83	83
84	84
85	85
86	86
87	87
88	88
89	89
90	90
91	91
92	92
93	93
94	94
95	95
96	96
97	97
98	98
99	99
100	100

- 2.- ESTABLÉZCASE las siguientes Bases para el Concurso Público indicado en el punto precedente:**

BASES PARA CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES

I.- IDENTIDAD DE LA MUNICIPALIDAD

- Municipalidad de Cabrero - Provincia de Biobío
- VIII Región
- RUT: 69.151.000-K
- Dirección: Las Delicias N° 355, Cabrero

II.- CARACTERÍSTICAS DE LOS CARGOS

Código A)

- Planta
- Grado
- Calidad
- N° de cargos

: Administrativo
: 17°
: Titular
: 01



REF: LLAMA A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES
PARA PROVEER LOS CARGOS QUE SE INDICAN

CABRERO, 21 ENE 2026

DECRETO ALCALDICIO N° 77 /2026

VISTOS

1. Las necesidades del servicio de proveer cargos vacantes.
2. Decreto Alcaldicio N° 1775 del 05 de diciembre de 2025 y el Decreto Alcaldicio N° 651, de fecha 14 de abril de 2025, que declara cargos vacantes.
3. Decreto Alcaldicio (Siaper) N° 1994, de fecha 06 de diciembre de 2024, que Establece Asunción de funciones de Alcalde, al Sr. Yusef Sabag Araneda.
4. Decreto Alcaldicio N° 1796, de fecha 12 de diciembre de 2025, que Aprueba Presupuesto Municipal Año 2026.
5. Reglamento N° 1, publicado en el Diario Oficial el 28 de diciembre de 2019, que fija planta de personal de la Municipalidad de Cabrero, de fecha 17 de junio de 2019
6. Lo dispuesto por la Ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

DECRETO:

1.- LLÁMASE a Concurso Público de Antecedentes para proveer los cargos que se indican:

CÓDIGO A) Administrativo Grado 17° Calidad de Titular
CODIGO B) Administrativo Grado 18° Calidad de Titular

2.- ESTABLÉZCASE las siguientes Bases para el Concurso Público indicado en el punto precedente:

BASES PARA CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES

I.- IDENTIDAD DE LA MUNICIPALIDAD

- Municipalidad de Cabrero - Provincia de Biobío
- VIII Región
- RUT: 69.151.000-K
- Dirección: Las Delicias N° 355, Cabrero

II.- CARACTERÍSTICAS DE LOS CARGOS

Código A)	- Planta	: Administrativo
	- Grado	: 17°
	- Calidad	: Titular
	- N° de cargos	: 01

Código B)	- Planta	: Administrativo
	- Grado	: 18°
	- Calidad	: Titular
	- N° de cargos	: 01

III.- REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO

a) **Generales:** Los establecidos en el Artículo 10° de la Ley N°18.883, aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y Ley N°18.575 de Bases Generales de Administración del Estado.

b) Específicos

Código A)	:	Enseñanza media completa o certificado de Licencia Media que otorga el MINEDUC.
Código B)	:	Enseñanza media completa o certificado de Licencia Media que otorga el MINEDUC.

c) Especiales

Código A)	:	Deseable experiencia en trabajo Administrativo en Municipalidades
Código B)	:	Deseable experiencia en trabajo Administrativo en Municipalidades

IV.- ANTECEDENTES REQUERIDOS

- a) Curriculum Vitae actualizado
- b) Cédula de Identidad (fotocopia de ambos lados)
- c) Certificado de situación militar al día (original, si corresponde)
- d) Certificado de Título Profesional o de enseñanza media o fotocopia legalizada de título
- e) Certificado de Nacimiento (original)
- f) Declaración Jurada simple del postulante, para acreditar que cumple con los siguientes requisitos:
 - No haber cesado en un Cargo Público como consecuencia de haber obtenido calificaciones deficientes o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
 - Salud compatible con el cargo
 - No estar inhabilitado para el ejercicio de Funciones o Cargo Público
 - No hallarse condenado o procesado por crimen o simple delito.
 - No tener relación de parentesco de acuerdo al Art. 54, Letra b) de la Ley N° 18.575.
- g) En el caso que los postulantes que hayan sido o actualmente sean funcionarios Municipales, adjuntar fotocopia simple del Decreto de Nombramiento de la respectiva Municipalidad, y si ello no es posible, certificado emitido por esa corporación. El interesado al momento de postular y al aceptar el cargo deberá acompañar en original los documentos probatorios de los requisitos de ingresos señalados en el III) Requisitos para el desempeño y IV) Antecedentes Requeridos.

- h) En virtud de la entrada en vigor de la Ley N°21.389 que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y, en el caso de ser nombrado(a) en el cargo concursado, la Municipalidad de Cabrero deberá consultar si posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su nombramiento, que la Municipalidad de Cabrero proceda a hacer las retenciones que el tribunal competente haya ordenado (Este requisito se verifica en el postulante seleccionado).
- i) Postulantes con discapacidad: Si correspondiere, adjuntar certificado de Discapacidad en conformidad a la Ley N°20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad. Además, agregar en correspondiente apartado de curriculum vitae, los ajustes necesarios y/o ayudas técnicas que fueran necesarios para asegurar su adecuada participación en el proceso de selección.

V.- PUBLICACIÓN

El concurso será publicado en un diario de circulación regional, el día **26 de enero de 2026** y en el sitio web www.cabrero.cl **desde el 26 de enero de 2026** y permanecerá disponible por al menos 10 días hábiles.

VI.- PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

Las postulaciones, acompañadas de sus respectivos antecedentes, deberán presentarse en sobre cerrado e indicando el Código del cargo al que se postula. Este sobre debe ir dirigido al Sr. Alcalde de la Comuna, y en el reverso debe indicar nombre del oponente, domicilio y número de teléfono (fijo y/o móvil). Debe ser ingresado en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Cabrero, ubicado en Las Delicias N°355, Primer Piso, o enviado a través de correo certificado a la misma dirección, recepcionado hasta las 14:00 horas del día **06 de febrero de 2026**.

VII.- FACTORES A CONSIDERAR EN EL CONCURSO

N°	FACTOR	PUNTAJE
1	Estudios y cursos de especialización y/o capacitación debidamente acreditados y/o certificados	30
2	Experiencia laboral certificada	20
3	Aptitudes específicas para el desempeño de la función	50
	TOTAL	100

El factor Aptitudes específicas para el desempeño de la función será evaluado por el Comité de Selección mediante los antecedentes aportados debidamente documentados y si el Comité lo estima pertinente, citará a los postulantes seleccionados a una entrevista personal.

Los postulantes que obtengan un mínimo de **35 puntos** en los dos primeros factores deberán presentarse a **Entrevista Personal el día 11 de febrero de 2026 desde la 09:00 horas**, en auditorio u oficina a convenir del Municipio. Para tal efecto la Comisión Evaluadora se comunicará vía telefónica con los postulantes que cumplan requisitos, en el transcurso del día **10 de febrero de 2026**.



D. A. (Siaper) N°

77

21 ENE 2026

Se considerarán postulantes idóneos a los que obtengan puntaje mínimo de 80 puntos.

VIII.- DÍA QUE SE RESOLVERÁ EL CONCURSO

El concurso se resolverá el día 13 de febrero de 2026.

IX.- DECLARACIÓN

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto, sólo por la falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno alcance el puntaje mínimo establecido en el punto VII de estas Bases.

X.- SELECCIÓN Y NOTIFICACIÓN

Una vez revisados los antecedentes, el Comité de Selección asignará el puntaje correspondiente a cada oponente al cargo. Conformará con esto una terna que considerará los tres mayores puntajes, la que será derivada al Sr. Alcalde para su determinación.

El Sr. Alcalde seleccionará una de las personas propuestas por el Comité de Selección y notificará por escrito al interesado (a), quien deberá manifestar su aceptación al cargo y acompañar en original los documentos probatorios de los requisitos de ingreso, señalados en el artículo 11° de la Ley N° 18.883, dentro del plazo que se indique; si así no lo hiciera, el Sr. Alcalde deberá nombrar a otro de los postulantes propuestos.

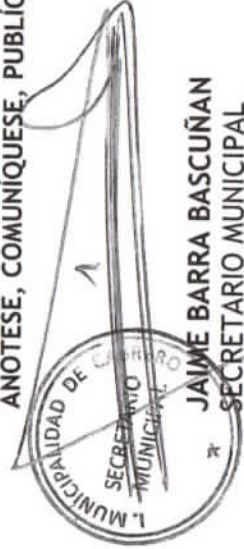
XI.- ACEPTACIÓN

Una vez aceptado el cargo, la persona seleccionada será Titular en el cargo correspondiente a contar del 16 de febrero de 2026.

XII.- CONSULTAS

Se recibirán consultas en el Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Cabrero y/o al teléfono 432401829 o 432401895 y/o al e-mail labuter@cabrero.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAIME BARRA BASCUÑAN
SECRETARIO MUNICIPAL

YSA/JBB/MBZ/LAS/las

DISTRIBUCIÓN

- Contraloría Regional del Biobío
- Comité de Selección (4)
- Carpeta Concurso
- Archivo Depto. de RR.HH.
- Arch. Of. De Partes



YUSEF SABAG ARANEDA
ALCALDE





D. A. (Siaper) N°

77

21 ENE 2026

MUNICIPALIDAD DE CABRERO

Cargo: Código A y B

Pauta de evaluación a considerar en Concurso

Tabla de ponderación

1.- FACTOR Código A y B		PUNTAJE
Enseñanza media completa con especialización o estudios técnicos o superiores		30
Enseñanza media completa		20

2.- FACTOR Código A y B		PUNTAJE
Experiencia laboral certificada	Más de 2 años de experiencia en Municipalidades según lo solicitado en las Bases en el Punto III Requisitos para el desempeño, letra c) Especiales, Código A) y B)	20
	Desde 6 meses y hasta 2 años de experiencia en Municipalidades según lo solicitado en las Bases en el Punto III Requisitos para el desempeño, letra c) Especiales, Código A) y B).	15
	Sobre 1 año en Entidades Públicas (NO MUNICIPIOS) o Privadas según lo solicitado en las Bases en el Punto III Requisitos para el desempeño, letra c) Especiales, Código A) y B).	10
	Menos de 6 meses en Municipalidades y/o Hasta 1 año en Entidades Públicas (NO MUNICIPIOS) o Privadas según lo solicitado en las Bases en el Punto III Requisitos para el desempeño, letra c) Especiales, Código A) y B).	0

3.- FACTOR Código A y B		PUNTAJE
Entrevista personal, seguridad, desenvolvimiento y expresión oral	Muy bueno	20
	Bueno	10
	Regular	5
	Malo	1
Presentación personal	Adecuada	10
	No adecuada	5
Conocimiento del área municipal	Excelente dominio	20
	Dominio suficiente	15
	Escaso dominio	10

EDGARD VALENZUELA SAAVEDRA
DIRECTOR DE CONTROL



RENATO INOSTROZA DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LEYLA ABUTER SUFAN
ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS

YOMARA CARRILLO TAPIA
DIRECTORA SECPPLAN